CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

"MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS CONSUMIDORES DE BIENES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS"

- ***Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso de la República Aprobó Dictamen 4170/2014-CR y 4240/2014-CR.***

Con el fin de brindar mayor protección a los consumidores de bienes y servicios inmobiliarios la Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso, que preside el congresista Justiniano Apaza Ordóñez, aprobó los Proyectos de Ley 4170/2014-CR y 4240/2014-CR, mediante el cual se propone modificar el capitulo del Código de Protección y Defensa del Consumidor, buscando mejorar la legislación, armonizándola con la legislación vigente y de esa manera aminorar las estafas en compra de departamentos o casas empoderando al consumidor con información relevante que le servirá para tomar buenas decisiones de compra.

Los proyectos aprobados son de autoría de los congresistas Justiniano Apaza Ordoñez y Carlos Bruce Montes de Oca que buscan proteger al consumidor en el proceso de compra de departamentos o casas. Los proveedores deben brindar información clara y veraz sobre:

- *Los antecedentes del proveedor y su comportamiento en el mercado de productos y servicios inmobiliarios.*
- *La existencia de la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias, creada mediante Ley 29203 y del Registro de Infracciones y sanciones por incumplimiento del Código de Protección al Consumidor a cargo del INDECOPI.*
- *Los canales para la atención de quejas, reclamos o denuncias ante las autoridades competentes, debiendo exhibir tal información mediante un aviso colocando en un lugar visible.*

Además, se establece que el contrato de compraventa de bien futuro debe consignar un anexo que contenga los artículos 76°, 77°, 78°, 79° y 80° del Código del Consumidor, referidos a los derechos del consumidor inmobiliario. Dicha medida se hace necesaria al considerar que entre el año 2011 al 2014 INDECOPI sancionó a 862 empresas inmobiliarias por incumplimiento al código.

Comisión de Defensa del Consumidor

***19* de mayo de 2015**

Asesoría
956046899 / RPM #956046899
Asesora de Prensa/ Lic. Lizet Garay Osorio
949580576/ / RPM # 949580576